

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	20 ABR 2023	REG. 438
FIRMA: 	ENTRÓ 12:45	

NOTA N° 172 /23. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 17 ABR 2023

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera otorgada oportunamente mediante Decreto Provincial N° 3448/22, del agente Jorge Alberto LUNA, D.N.I. N° 13.796.209, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo A. MELELLA
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
Registro N° 401	14 ABR. 2023	1426
		folios

CRISTIAN PERAZZINI
Jefe Dpto. Técnica Documental
Dirección de Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Nota N° 111/2023
Letra M.V.V
Ushuaia, 11 de abril de 2023.-

Sra. Mónica URQUIZA

Presidenta Cámara Legislativa

S _____ / _____ D

Ref.: Adscripción Luna

Me dirijo a Usted en relación al tema de referencia y a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para la renovación de la Adscripción del agente LUNA, Jorge Alberto DNI N° 13.796.209 – Categoría 18 – POMyS, otorgada mediante Decreto Provincial N° 3448/22 y cuyo vencimiento opera el 18 de mayo del corriente año.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos